

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 1194-2019-UNAM

Moquegua, 13 de diciembre de 2019

VISTOS, el Oficio N° 622-2019-VIPAC-CO/UNAM del 13.12.2019, Informe N° 00798-2019-EPIM/VIPAC/UNAM del 11.12.2019, Carta N° 078-2019/JFS del 10.12.2019, y el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora del 13 de diciembre 2019, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el Artículo 39° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 295-2019-UNAM de fecha 25.04.2019, modificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 611-2019-UNAM de fecha 16.07.2019, establece que "El tesista dispone de un plazo máximo de Dieciocho (18) Meses para la ejecución y presentación del trabajo de Tesis, a partir de la fecha de aprobación del proyecto. En casos justificados y dependiendo de la naturaleza de la investigación, el tesista podrá solicitar una ampliación hasta por seis (6) meses más. Si la ejecución y sustentación del Proyecto de Tesis no se sujeta al plazo máximo, el proyecto será anulado automáticamente en el registro de inscripción, debiendo presentar el tesista otro proyecto". Asimismo, en su Artículo 40° del mismo cuerpo legal señala "En caso de anulación del proyecto de tesis por incumplimiento del plazo, el tesista debe presentar un nuevo proyecto e iniciar todo el procedimiento". Del mismo modo, el artículo 56°, señala que *El Director de la Escuela Profesional, con dos (02) días hábiles de anticipación, publicará a través del medio de comunicación respectivo (página web de la UNAM), la fecha, lugar y hora de sustentación de la Tesis. El acto de sustentación de Tesis se efectuará dentro del Campus Universitario.*

Que, mediante Carta N° 078-2019/JFS del 10.12.2019, el Presidente de Jurado de Tesis: "APLICACIÓN DE STEMMING DE 2° UTILIZADA COMO TACO, PARA MEJORAR LA FRAGMENTACIÓN EN LAS ZONAS DE BRECHAS CON MINERAL DE ALTA LEY EN LA UNIDAD MINERA CUAJONE", presentado por VÍCTOR RAÚL CHAVEZ OCSA, comunica que mediante Acta de evaluación de Informe Final de Tesis de fecha 10 de diciembre de 2019, se ha declarado APTO el Informe Final, consecuentemente se programa fecha de sustentación para el lunes 16 de diciembre del año en curso, a horas 05:00 p.m., en la Sala de Reuniones de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas.

Que, en ese sentido con el Informe N° 00798-2019-EPIM/VIPAC/UNAM del 11.12.2019, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas y Presidente del Jurado de Tesis, precisa que al aprobarse el Informe Final de Tesis del Bach. VÍCTOR RAÚL CHAVEZ OCSA, se procedió a programar la fecha de la sustentación.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 13 de diciembre de 2019, por UNANIMIDAD, acordó, aprobar, la programación de fecha para la sustentación de Tesis denominado: "APLICACIÓN DE STEMMING DE 2° UTILIZADA COMO TACO, PARA MEJORAR LA FRAGMENTACIÓN EN LAS ZONAS DE BRECHAS CON MINERAL DE ALTA LEY EN LA UNIDAD MINERA CUAJONE", presentado por el Bachiller VÍCTOR RAÚL CHAVEZ OCSA, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – APROBAR, la programación de fecha para la sustentación de Tesis denominado: "APLICACIÓN DE STEMMING DE 2° UTILIZADA COMO TACO, PARA MEJORAR LA FRAGMENTACIÓN EN LAS ZONAS DE BRECHAS CON MINERAL DE ALTA LEY EN LA UNIDAD MINERA CUAJONE", presentado por el Bachiller VÍCTOR RAÚL CHAVEZ OCSA, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Moquegua, según detalle:

Fecha	:	lunes, 16 de diciembre de 2019	
Lugar	:	Sala de Reuniones de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas	
Hora	:	05:00 pm.	
Tesista	:	Bach. VÍCTOR RAÚL CHAVEZ OCSA	
Tema	:	"APLICACIÓN DE STEMMING DE 2° UTILIZADA COMO TACO, PARA MEJORAR LA FRAGMENTACIÓN EN LAS ZONAS DE BRECHAS CON MINERAL DE ALTA LEY EN LA UNIDAD MINERA CUAJONE"	
Jurado de Tesis	:	Mgr. Ing. JORGE LUIS TOMAS FLOREZ SALAS	Presidente
		Ing. AGAPITO FLORES JUSTO	Primer Miembro
		Ing. MARTÍN MARIO AROCUTIPA GONZA	Segundo Miembro





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

---

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 1194-2019-UNAM

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, adoptar las acciones académicas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución y su publicación en el Portal Web de la Universidad.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



  
**DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ**  
PRESIDENTE



  
**ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO**  
SECRETARIO GENERAL